



4/2

## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 404-2012-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 10 OCT 2012

**VISTO;** El Memorando Múltiple N° 066-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL y el Oficio N° 768-2012-GRA/GG-GRI mediante el cual la Gerencia Regional de Infraestructura a merito de la Carta N° 03-2012-HBQ/SQ del Supervisor Externo de la Obra, en el que informa de la culminación de la Obra: Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacchuancca (72.30 Km.), y;

### CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales – PCD, cuyo objetivo es mejorar a nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

La Ejecución de dicho Programa es financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y recursos de contrapartida nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N°003- 2009-GRA-SEDE CENTRAL con el Contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa para la ejecución de la Obra: MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE LA CARRETERA REPARTICIÓN AYACUCHO-PUENTE PINAO-CHACAPATA-MATARÁ-PUMACCAHUANCCA TRAMO 72.30 KM., por la suma de S/. 330,102.63 (Trescientos Treinta Mil y Ciento Dos con 63/100 Nuevos Soles), incluido IGV, en un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 03-2012-HBQ/SO de fecha 07.09.2012 eleva el documento al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, comunicando que la obra ha concluido de manera satisfactoria;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 066-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 10.09.2012, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras designa al Comité de Recepción y Liquidación a los siguientes profesionales:

- |                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| - Ing. Ismael Quispe Silvera      | Presidente     |
| - CPC. Víctor Callañupa Huallanca | Miembro        |
| - Ing. Henri Barrientos Quispe    | Miembro Asesor |

Que, mediante Oficio N° 768-2012-GRA/GG-GRI de fecha 27.09.2012 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita sobre la aprobación mediante acto resolutivo de la conformación del Comité de Recepción y Liquidación de la Obra: Mantenimiento Rutinario Mecanizado (perfilado) de la Carretera Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-



Matará-Pumacahuancca (72.30 Km.), quedando establecida por los siguientes profesionales:

- |                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| - Ing. Ismael Quispe Silvera       | Presidente     |
| - CPC. Víctor Callañaupa Huallanca | Miembro        |
| - Ing. Henri Barrientos Quispe     | Miembro Asesor |

Estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, los Contratos de Prestamos N° 7322-PE y N° 1657OP con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente; el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provias Departamental, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento el D. S. N° 184-2008-EF; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0286-2012-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Comité de Recepción y Liquidación de OBRA: MANTENIMIENTO RUTINARIO MECANIZADO (PERFILADO) DE LA CARRETERA REPARTICIÓN AYACUCHO - PUENTE PINAO – CHACAPATA – MATARÁ - PUMACCAHUANCCA (72.30 Km.), ejecutado por el contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa. Por los fundamentos vertidos en la parte considerativa de la presente Resolución, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- |                                    |                      |
|------------------------------------|----------------------|
| o Ing. Ismael Quispe Silvera       | Presidente de Comité |
| o CPC. Víctor Callañaupa Huallanca | Miembro              |
| o Ing. Henri Barrientos Quispe     | Asesor (Inspector)   |

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones conforme establece en Contrato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a las partes interesadas, al Contratista Ing. Hernán Garagondo Balboa, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación del Programa de Caminos Departamentales, PROVIAS DESCENTRALIZADO y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



**ABOU WILLER QUISPE TORRES**  
**SECRETARIO GENERAL**